



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Programa de Modernización Tecnológica BASES CONVOCATORIA 2023

Fechas

Apertura: 11 de septiembre de 2023

Cierre: 11 de octubre de 2023

La Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Asuntos Académicos, convoca a la presentación de solicitudes, en el marco del Programa de Modernización Tecnológica (Resolución HCS 559/2005) de la UNC, según los siguientes lineamientos:

Se destinará la suma total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para el presente programa que serán distribuidos entre las Facultades y las dependencias académicas del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

La SeCyT-UNC subsidiará un proyecto por un monto de \$1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) para cada Facultad y un proyecto por un monto de \$625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos) para cada dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

La SeCyT-UNC financiará completamente el proyecto o realizará un aporte del costo del proyecto cuando la Institución que avale la presentación lo justifique, siempre que los bienes de capital sean patrimonios en la Universidad Nacional de Córdoba. Los fondos que aporte la Institución, ya sea de fuentes institucionales o personales de las y los docentes-investigadores participantes del proyecto, deben estar previamente aprobados y estar expresamente destinados al proyecto objeto de la solicitud.

Áreas de gastos admisibles

- Compra de equipamiento menor o software relacionados con actividades científicas, tecnológicas o artísticas.
- Actualización, reparación o ampliación de equipamiento o software preexistente relacionado con actividades científicas, tecnológicas o artísticas.
- Compra de insumos y contratación de servicios para el mantenimiento de equipos patrimonios o radicados en la Universidad Nacional de Córdoba, con prioridad para los equipos patrimonios en la Universidad.

[Escriba aquí]

Alcances y requisitos

Cada una de las solicitudes deberá estar integrada por al menos 3 (tres) equipos de investigación, dirigidos por docentes-investigadores de la UNC con categoría de Profesor Adjunto o superior, e incluir en total al menos 3 (tres) estudiantes de posgrado.

Cada una de las solicitudes deberá contar con el aval correspondiente de la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Cada docente-investigador y cada proyecto sólo podrán formar parte de una solicitud.

Todas las solicitudes deberán contar con la justificación del uso de los fondos para la compra, reparación, actualización, mantenimiento de equipamiento o software o compra de insumos y contratación de servicios. Deberán indicar expresamente la importancia institucional concreta de estas adquisiciones para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas o artísticas.

Selección

La selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc integrada por 8 (ocho) representantes por el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología: Dr. Carlos Echegaray, Dra. Mónica Martínez, Dra. Cecilia Pacella, Dra. Fernanda García, Dra. Eva Acosta, Dr. Federico Pinto, Dra. Laura Nores y Dr. Federico Stasyszyn.

Los montos aprobados para financiar los proyectos seleccionados deben ser ejecutados dentro de los 6 (seis) meses a partir de la fecha efectiva de entrega de los fondos.

DE LA PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC.

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

Fundamentación de la solicitud (máx. 5 páginas).

Nota con los avales institucionales firmados.

Listado del equipamiento o software que se propone mantener, adquirir, reparar o actualizar, de los insumos y contratación de servicios o de las actualizaciones necesarias para completar la adquisición de los bienes de capital aprobados en la convocatoria anterior, indicando la descripción, la Unidad Académica en la cual se localizará y el monto. Presupuesto y cotización relacionados con el monto solicitado.

Descripción de la forma en que se garantizará el acceso al equipamiento o software adquirido, reparado, actualizado o mantenido.

Estimación fundamentada del número de beneficiarios/as.

[Escriba aquí]